

EL COMBATE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Salamanca..... VOLUNTARIA.
Fuera..... 1'50 trimestre.
Id..... 2'75 semestre.

PAGO ADELANTADO
DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Cuesta de Sancti Spiritus, num. 2.

No se devuelven los originales.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

AÑO IV.—NÚM. 26.—(ÉPOCA 2.ª)

SEMANARIO REPUBLICANO

DOMINGO 20 DE ABRIL DE 1902

LO DEL CEMENTERIO EL CURA DEL PINO UN PUEBLO CONTRA EL PARROCO

LA INFAMIA LIBERAL

Hemos acertado en nuestros vaticinios respecto á lo que podía esperar el pueblo democrata y republicano de este gobierno, que llamándole liberal, es mil veces más reaccionario que el del mismo Silvela.

Lo que Moret ha hecho con la cuestión del decreto sobre Asociaciones religiosas, es una infamia.

Las disculpas y distingos que hace Canalejas, son un sarcasmo.

Lo que Sagasta está haciendo con la España á que tanto debe, es una canallada.

Y el pueblo que consiente que á todas horas se cometan con él, canalladas, sarcasmos é infamias, es un sinvergüenza.

Después de tantas promesas, y de tantos programas inculcados á la sombra, salimos ahora con que, en realidad de verdad, lo único que se hace es legalizar la situación y dar patente de corso á todas las comunidades religiosas.

El decreto de Moret no tiene á otra cosa.

Porque en resumen, lo que él hace, es formar una lista de nombres y apellidos de frailes y monjas... para usted de contar.

Ah sí; también se ordena muy eficazmente y como quien hace una valentía, que se exija la contribución á las comunidades que se dedican á la industria, cosa que ya estaba ordenado y que ahora, como antes, no se cumplirá, pues ya sabemos que nadie aventaja á jesuitas, frailes y monjas en eso de aludir la ley con los gobiernos monárquicos, que son sus cómplices y encubridores.

Para todo esto, tanto hablar, tanto prometer y tanto llamarse liberales.

Esto es tratarnos peor que á esclavos.

Al esclavo se le somete por la fuerza, por una ley bárbara de castas en que el amo es persona y el esclavo cosa.

Aquí se nos trata como á locos ó degenerados, ó lo que es más ridículo como á chiquillos.

Pide el pueblo algo con justicia y al momento sale un Sagasta, un Mo-

ret ó un Canalejas, diciendo que el pueblo tiene razón, que se le debe de conceder lo que pide, hasta que con sus hipócritas y falaces promesas, logra hacer de ese pueblo tonto, escabel para llegar á la altura.

Desde allí, es otra cosa: primero, para acallar el intranquilo espíritu, dan una ley á largo plazo, algo conforme con los deseos populares; luego, con disculpas necias, van aplazando su cumplimiento, y cuando ya no tienen otro remedio y están seguros que el entusiasmo popular pasó, la ponen en práctica, pero con modificaciones tales, que resulta, en vez de satisfacción al que los elevó, creyéndoles hombres de conciencia y palabra honrada, un latigazo más en el rostro de este pueblo, cuya misión ni parece ser otra que servir de mofa y escarnio á la infame y canallesca gente que nos gobierna desde la restauración.

Sigan, sigan dándonos latigazo; pisoteénnos y abofeten fuerte nuestro rostro, á ver si de ese modo logran que la mansedumbre desvergonzada del pueblo, despierte y se revuelva contra sus verdugos, al igual que la fiera, por noble y mansa que sea, acomete á su despiadado perseguidor.

INDIFERENTISMO QUE MATA

No basta decir, soy republicano; es preciso serlo; es preciso demostrar á los indiferentes que la palabra República, es sinónimo de orden, justicia, virtud y progreso.

Existen, por desgracia para el partido, muchos que se llaman republicanos y no comprenden jenseñados que con su ejemplo prostituyen un ideal tan sagrado como el nuestro.

Hay otros que pomposamente se titulan democratas y no son otra cosa que hombres sin fe ni constancia, hombres indiferentes, que á semejanza de los primeros, desvirtúan tan justa causa.

A unos y otros nos dirigimos.

¿Creeis que con malos ejemplos y con indiferencia, se puede conseguir la victoria de una era de equidad y

justicia que todos deseamos? ¿Creeis que sin orden y sin fe podremos llevar al poder al partido republicano, único que pudiera regenerar las inmensas desventuras que pesan sobre nuestra desgraciada patria?

¿Queremos república? Empecemos por ser buenos. Instruyámonos tomando por base la moral más pura.

¿Queremos república? Seamos todos constantes y luchemos con la fe necesaria para conseguirlo.

Estas son las únicas armas que debemos emplear para defender nuestros ideales. Instrucción, mucha instrucción; moral, mucha moral; constancia, mucha constancia. Y no lo dudeis, si todos siguiéramos estos saludables consejos, el triunfo sería nuestro; nuestra redención segura. Pero si seguimos como hasta hoy en un estado de pasividad y abandono punibles, solo conseguiremos afirmar el pensamiento del gran filósofo Victor Hugo: «Cada pueblo tiene el gobierno que merece».

¿No sería deshonroso que nuestra propia indiferencia fuera la causa de nuestra vergonzosa ruina?

Por decoro nacional, ya que no por escuela de partido, deberíamos combatir á esos Gobiernos de la monarquía que han sido y siguen siendo los tentáculos que absorben la riqueza nacional, desoyendo los clamores de la inmensa mayoría de los españoles, que gimen en la miseria, por el desenfrenado afán de arrebatárselo todo que sienten nuestros gobernantes.

Por patriotismo, sino por la república, deberíamos hacernos fuertes contra todas las injusticias que nos envilecen, y sacudiendo nuestra criminal pasividad, despojándonos de inútiles convencionalismos, arrojar del patrio suelo toda la escoria que nos envuelve.

¿De qué manera? Por medio de la revolución. Hay que hacer patria.

¿Cómo? Implantando un gobierno puramente moral: *La República*.

RECTIFICACION DEL CENSO

Previamente invitado por el señor Gobernador civil de la Provincia, se reunieron, el martes último, en el

despacho oficial de dicha autoridad diferentes representaciones, de diversas corporaciones sociales y políticas de Salamanca y los directores de la prensa local.

El objeto de la reunión, era el hacer conocer á los citados, las circulares del Ministerio sobre la rectificación del censo.

Nosotros *llegamos tarde*, es decir, no llegamos á la lectura de tan sinceros y leales documentos oficiales.

Fuimos, respondiendo á la invitación de D. Alfredo García Bernardo, á saludarle y estrechar la mano del funcionario probo, modesto y trabajador que, para nosotros, no tiene más defecto que el ostentar la representación de un gobierno monárquico, cuando por temperamento, carácter é historia es *casi de los de casa*.

Así es que no pudimos presenciar la comedia que se representaba por mandato y orden del Ministro de la Gobernación.

Porque cuidado, que solo á nuestros desahogados ministros se le ocurre ordenar á los gobernadores que celebren estas reuniones para recomendar á las entidades y corporaciones que presten su ayuda á la confección de listas electorales para conseguir la *pureza del sufragio*.

Ellos, todos sin excepción, desde Romero á Moret, cuantos llevaron las riendas del poder restaurador en el ministerio donde se *fabriean* los diputados, no han tenido más pluri y mayor vanagloria que deshonrar una institución pura y sublime de por sí, que *dejándola* ser sincera, daría al traste con una monarquía enemiga del pueblo, y pródiga tan solo con los vividores que la sostienen.

¿Qué idea tan triste nos surgiere esas invitaciones!

Lo que en el primer artículo decimos respecto á las asociaciones, tenemos que repetir aquí.

Para Moret (como para los demás), todos somos bobos, necios ó hipócritas vividores.

Pedir el concurso de las personas honradas para purificar lo que ellos forzosamente han de corromper, es de lo más cínico y de lo más sarcástico que puede haber.

Esto nos recuerda á aquel personaje de novela famosa, que invitaba y convidaba á su casa á la gente rica del

pueblo, para aconsejarla moralidad, caridad y otras virtudes, y luego, según iban saliendo, los desvalijaba si no morían, á manos de gente que él tenía apostada en sitio apropiado.

Los restauradores hablando de la pureza del sufragio!

¿Quién, sino ellos lo han tirado al arroyo y arrastrado impunemente por el lodo? ¿Quién, sino ellos compran conciencias, hambres y miserias instritas en las listas electorales, en la casilla destinada al *jornalero*? ¿Quién más que los monárquicos, llevan mesnadas enteras de hombres sin pudor político ni social, á deshonrar la urna que intentan purificar? ¿Quién, sino ellos, cuando les es contraria la opinión, apesar de sus amañes y los electores, resisten todas las infamias de que son objeto por cumplir con su conciencia, cometen las sinvergüenzas mayores hasta el punto de falsear actas y nombres?

¿Y para ser cómplices de esto, llamaban á EL COMBATE la semana pasada al Gobierno?

Por esa razón, *Uegamos tarde*, y no cumplimentamos más que al hombre digno y probo, y prescindimos del gobernador y de... lo de la pureza del sufragio.

UN PUEBLO CONTRA EL PARROCO

El pueblo de Santa María de Sando se ha pronunciado de una manera contundente y práctica contra su párroco.

El sábado de la anterior semana y con motivo de salir la mayoría del pueblo con el objeto de despedir al párroco interino, se encontraron en Villaseco los Gamitos al propietario, que soberbio como buen cura, volvía al pueblo donde ancianos, mujeres y niños, rechazaban su presencia cuanto más su paternal y cristiana tutela.

Encontrarlo y estallar la ira de todo un pueblo escandalizado por las inmundicias del párroco, todo fue uno.

Insultos, improperios, pedradas y hasta tiros fué el recibimiento que tuvo, aquél, que se llamará sin daga, apóstol del Hombre que entró en Jerusalén entre palmas y aclamaciones.

Este espantoso recibimiento ha merecido el dictado de una atropello brutal por parte de algún colega local que piensa muy al contrario de nosotros, que lo calificamos de *hecho MUY NATURAL* y... vamos con la demostración.

El vecindario de Santa María de Sando, escandalizado hace tiempo con los ejemplos poco edificantes que de *castidad y humildad* daba el cura párroco, recurrió al Prelado de la diócesis para que tomara cartas en el asunto y trasladase ó pusiera coto á los desahogos del cura.

Pero la autoridad eclesiástica sería ó impotente para corregir á su subordinado, nada hizo y dejó las cosas como estaban.

El cura seguía con sus aficiones y pueblo quisiera ó no quisiera, tuvo que presenciar á diario escenas que le desagradaban.

Así las cosas, y viendo que donde debían de llegar y ser oídas sus quejas eran despreciadas, decidieron reunirse en jueces de hecho y de derecho eclesiástico y castigar por su propia mano las faltas que cometiera el cura y ver de ese modo si conseguían or fuerza, lo que con humildad y en justicia solicitaron.

Y... cuenta la historia que hasta legaron un día á poner y atar en la *seringa* de un carro de labor á una vareja, y no de bueyes, sino de un oro (vulgo el cura) y de una vaca (pongo por ejemplo, el ama).

Peró dijo el cura, tijeretas han de

ser, y siguió dando ejemplo de castidad, con escándalo del vecindario.

Por fin decidió el bravo párroco venirse una temporada á la ciudad y aquel vecindario que alguien calificara de hereje, vivió pacífica y cristianamente con el auxiliar que fué de Vitigudino á regentar aquella parroquia.

Vuelve el cura, y vuelven los atropellos, según unos, y según otros la justicia.

Esta es la verdad de los hechos; y ahora contéstenos el Padre Cámara, ó quien haga sus veces en la diócesis, ya que éste está, como acostumbra de *pacífica juega*.

¿Suponiendo (que es suponer), que el pueblo entero de Santa María de Sando no tuviera razón, y que todos cuantos excesos haya cometido contra el cura párroco, eran aconsejados por una inexplicable y pecaminosa *soberbia*, ¿no es cierto que el Catecismo, que tiene la obligación de explicar y cumplir dice que *contra soberbia humildad*? Pues, si es así, que cura es ese que con tanto cinismo falta á la religión que estatuye el Catecismo cristiano?

El resultado de esto, será seguramente la cárcel, para los que querían la moral práctica y la inmunidad, para los que predicaban la religión y pisoteaban las leyes de Jesucristo.

Esta es la religión en España, feudo del clericalismo.

LO DEL CEMENTERIO EN SUMARIO

Nada hemos vuelto á escribir sobre el asunto de la inhumación doble en el Cementerio Eclesiástico, llevada á cabo en el corto intervalo de once días, en un *nicho ó sepultura* propiedad del Juez eclesiástico y Provisor de la diócesis, don Ramón Barberá.

Y el no hacerlo, obedeció tan sólo porque al escribir el último artículo, y cuando estábamos decididos á llevar el asunto por nuestra exclusiva cuenta, donde necesariamente tenían que oírnos, nos enteramos que el Ayuntamiento acordó en una de sus sesiones denunciar el hecho al Juzgado, como constitutivo que era de un delito.

Entonces pusimos voluntariamente coto á nuestra pluma y nos prometimos no *levantarlo* hasta que los encargados de administrar justicia, con su resolución fía, serena y desapasionada decidieran el asunto y determinarían de una manera explícita, si EL COMBATE estaba ó no en lo legal y justo al asegurar que en la inhumación de referencia, se había cometido el delito que señala el art. 349 del Código y que lleva consigo la pena de arresto y multa de 150 á 1500 pesetas para el culpable.

Pero si voluntariamente nos impusimos el silencio, voluntariamente quebrantamos la promesa, pues con tanta insistencia llegan á esta redacción, los rumores de un probable sobreseimiento, que ni por un momento queremos ser cómplices de tan extraña resolución si es que llegara á cumplirse.

El sumario que instruye el Juzgado, sigue sus trámites de ley, y por lo que creemos, no pasarán muchos días sin que se dicte el auto de conclusión.

El secreto del procedimiento judicial nos impide saber con certeza, si en las diligencias sumariales se ha dictado ó no auto de procesamiento contra el que resulte autor del hecho procesal; pero ese, muchas veces convencional secreto, no nos impide saber lo que han declarado varios de los testigos llamados á las diligencias sumariales, porque ni la ley les advierte, ni menos les impone el silencio; sólo se les juramenta y se les exige la verdad en sus manifestaciones.

Así es, que como sabemos las afirmaciones categóricas de varios testigos, la minuciosidad de detalles que alguno de ellos señaló, hasta el punto

de determinar *dónde* estaba la base del delito denunciado, nos sorprende y no llegamos á creer, que autoridades llamadas á intervenir en su día en la resolución de la causa, se rían, y con mal disimulado desprecio, *siempre* y hasta *culliren* la especie de que *todo* quedará, como vulgarmente se dice, en *agua de cerrajas*.

Aun así y todo, quizá callásemos hasta que llegara ese inesperado día en que quedará imane un delito, más ó menos grave, pero delito al fin; pero se nos dice y repite de mil modos, que la *risa* y el *agua de cerrajas*, proviene de que EL COMBATE no ha planteado la cuestión en sus verdaderos y legales términos y esto ya no podemos por un momento dejarlo en silencio, aunque el argumento sea tan débil y falto de razón que caiga por su propia base.

Habría podido EL COMBATE equivocarse al señalar el artículo del Código, donde de buena fe creía estaba incluido el hecho, habra podido *dirigir la apuntería*, buscando el autor ó autores materiales, á diferente sitio ó madriguera de donde se encontraba la caza, todo esto podrá haber sucedido, mejor dicho, *podiera* haber sucedido, pero esto jamás podía servir de disculpa á la autoridad judicial para pronunciar un sobreseimiento, entre otras razones, por las de que EL COMBATE no tiene obligación de enseñar leyes á nadie y menos á los encargados de administrar justicia, tiene el deber de denunciar hechos punibles y señalar, si lo sabe, á los autores; si en los comentarios que haga se equivoca, podrá tacharse de imprudente y hasta de ignorante si se quiere, pero de esto, á que ba á lo en una equivocación ó ignorancia nuestra, se quiere sacar partido, para determinados fines, no muy ajusta los á ley, hay una gran diferencia, un abismo incapaz de llenarlo todas las sutilezas y habilidades de quien quiera hacer un favor injusto á todas luces, aunque se cubra con legalidades curialescas.

El hecho denunciado por EL COMBATE ¿constituye ó no delito? ¿sí? pues Jueces, Fiscales y Magistrados, tienen la madre justicia histórica que sabrán, aplicar los artículos del Código Penal que sean pertinentes al caso.

Pero no se crea que el anterior modo de argumentar, es porque tenemos el convencimiento de habernos equivocado en las afirmaciones, que hacíamos en nuestros artículos anteriores, de que el hecho denunciado constituye el delito que señala y castiga el art. 349 de nuestro Código; no, ni mucho menos; si antes creíamos que este art. era el aplicable hoy lo creemos más, máxime, cuando persona para nosotros siempre respetable y querida é ilustradísima en estas cuestiones, nos indica la verdadera base donde se fundamenta el delito y que nosotros, por intuición y por lógica, deducíamos debía de existir, si bien no lo señalábamos antes en nuestros artículos anteriores, porque sinceramente hablando, por más que lo buscamos, nadie nos lo proporcionó.

Nos referimos al Reglamento por el que se rige el Cementerio Eclesiástico de Salamanca.

Y ahora, concretando hechos, *reglamentos y leyes*, vamos á ver si es posible quede el proceso incoado, en *aguas de cerrajas*, sin que la justicia caiga al arroyo maltrecha y pisoteada.

El hecho es sabido de todo el mundo.

En el nicho núm. 188, propiedad del Provisor de la Diócesis, don Ramón Barberá, se hizo la inhumación de dos cadáveres, parientes cercanos de dicho señor Provisor y Juez Eclesiástico, con el solo intervalo de once días.

EL REGLAMENTO del Cementerio de Salamanca, suscrito por D. Lorenzo Mellado, aprobado por el Obispo de la Diócesis, fecha 31 de Diciembre de 1862 y mandado observar por decreto del Diocesano de 24 de Febrero de 1863 dice:

«Antes de transcurridos TRES AÑOS desde que se hubiere hecho una inhumación en nicho ó sepultura de propiedad, no se podrá abrir el enterramiento sin previa licencia de las autoridades competentes.»

Para esta licencia, aparte de lo que disponen las Reales Ordenes de 19 de Marzo de 1848, 25 de Noviembre de 1871, 6 de Octubre de 1859 y otras en cuya letra y espíritu, se ve desde luego, que la autoridad gubernativa, no puede dar licencia de exhumación ó apertura de nichos, hasta pasados DOS AÑOS del enterramiento, para esa licencia, repetimos, que habla el REGLAMENTO, la Ley de Sanidad exige la formación de expediente, oyendo dictamen facultativo y al sub delegado de Medicina, requisitos, que en la inhumación de que se trata, parece ser, no se cumplieron.

El art. 349 de Código Penal, dice: «El que practicare ó hubiere hecho practicar una inhumación, contraviniendo á lo dispuesto por las leyes ó REGLAMENTOS, respecto al tiempo, sitio y demás formalidades prescritas para las inhumaciones, incurrirá en las penas de arresto mayor y multa de 150 á 1.500 pesetas.»

Después de leer los párrafos anteriores, ¿puede haber duda alguna de que el hecho realizado en la sepultura, propiedad del Sr. Barberá, es constitutivo de un delito?

¿Se quiere regatear la pena y se cree aún que el hecho no está incluido en el artículo copiado?

Sea; pero siempre habrá otro que es el art. 353 del mismo cuerpo legal, que dice: «El que *exhumare* con intracción de los *reglamentos* y demás disposiciones de sanidad, incurrirá en la multa de 125 á 1250 pesetas.»

Y en la sepultura del Sr. Provisor se *inhumó*, se *exhumó* y se volvió á *inhumar* en el cortísimo espacio de once días.

Respecto á los autores que hasta ahora resultan del hecho, queda podemos decir porque lo *ingnoramos*, solo si han llegado á nuestros oídos rumores de que el verdadero autor moral, se escuda con la autoridad que oíd nó la inhumación, sin tener en cuenta que él fué quien lo comprometió, que él debía de saber que al solicitar ese favor, solicitaba la comisión de un delito y... otras cosas más que nos reservamos, hasta que el digno y probo señor Juez concluya la instrucción del sumario y determine el quien es el que resulta el verdadero culpable, pues aunque como decimos, todos se escudan ahora con el que por demasiado complaciente resulta hoy la *cabeza de turco*, sin embargo, ya hablaremos de esto, pues la responsabilidad no concluye en el autor, que por alg se escribió en el Código las palabras de *cómplice* y *encubridor*.

Después de lo dicho, ¿se convertirá este asunto en *agua de cerrajas*?

El digno Sr. Fiscal de la Audiencia, lo dirá en su día.

EL CURA DE EL PINO

Y como los hermanos de la socia del cura, no transigen con eso de los bienes *adventicios*, el mejor día, si el Obispo no lo remedia, como es su obligación, el pueblo del Pino presenciara algún desenlace sangriento á los negocios que el curita Pisco se *trata* con María de los Dolores.

(EL COMBATE del 12 de Enero.)

Y... sucedió lo que EL COMBATE decía en el número correspondiente al día 12 de Enero del corriente año y que copiamos en cabeza de este artículo.

Es decir, no sucedió como nosotros esperábamos, pues jamás suponíamos que ese miserable cura habia de ser tan cobarde que haría víctima de sus hazañas chulescas á la

débil mujer que engañó y sedujo un día para satisfacción de sus apetitos carnales, con escándalo de todo el vecindario al que desafiaba de continuo en la plaza pública, é insultaba con palabras soeces y frases tabernarias.

Sin embargo, así ha sucedido, quiérase ó nó por parte de alguien disvirtuar los hechos.

Francisco Pérez Martín, que viste de sacerdote, pero que no es más que un desvergonzado guapo, tenía desde que tomó posesión del curato de El Pino, escandalizado al pueblo, pues no solo se contentaba con seducir á las feligresas, si no que atemorizaba á los feligreses; vamos, que se había hecho amo del cotarro.

Digalo si no el anciano y virtuoso maestro de escuela que un día en el propio local destinado á la enseñanza y en ocasión de estar explicando la doctrina cristiana á los niños, entró el miura eclesiástico y abofeteó cobardemente al respetable viejo por el motivo de haber cumplido con su honrada conciencia y haber denunciado á la autoridad eclesiástica algunos hechos inmorales de dicho cura, como era su obligación como hombre de bien y como maestro, misión mil veces más elevada y evangélica que la de ese rufian con hábitos sacerdotales.

El anterior hecho se ocupó la prensa de Madrid, llegó á oídos del señor Obispo, llegó hasta el juzgado, pero se trataba de un cura y... siguieron las cosas como estaban, el párroco en su *harén* y el vecindario escandalizado y esperando de un momento á otro algún sangriento desenlace.

Por fin, el cura Francisco Pérez Martín hace objeto de sus *predilectas aficiones* á María de los Dolores Corona hasta el punto de resultar ésta, madre de un hijo de... padre desconocido para las leyes, pero cada más que para la ley, pues el pueblo entero sabía de su bra que el cura se había convertido en padre de almas y de cuerpos.

Así las cosas, por exigencia de familia ó por voluntad propia, n e tro héroe quiso reparar inmediatamente el daño moral que había causado á una familia y al afecto por la rosidad! hizo una obligación curiosísima y digna de leerse en la que manifestaba «que bajo secreto de confesión, una persona piadosa le había encargado, que entregara men ualmente *cuarenta reales como bienes adventicios* (¿h, qué tal?) á María de los Dolores, pero siempre que ésta guardase absoluta reserva de que recibía del cura tal mensualidad».

Lo que después haya ocurrido, ni lo sabemos ni nos importa; desde luego suponemos que cansado el cura de los halagos de su víctima, ó llevado de su *guapeza*, ó por otra causa cualquiera, el hecho cierto es, y así nos lo contó, horas después de sucedido, el propio hermano de la víctima, que el cura de El Pino Francisco Pérez Martín pegó un tiro de revólver á María de los Dolores Corona y cuyo proyectil (palabras del hermano) le entró por la ternilla de la nariz causándole una lesión grave.

El lector al leer todo esto supondrá desde luego que el cura estará en la cárcel, etc., etc.; pues por lo que se ve y ha dicho el *Noticiero Salamanca* y *El Adelanto* estuvo detenido en la Casa Consistorial y custodiado por los vecinos del pueblo y más tarde puesto en libertad, porque parece ser que la pistola se le disparó casualmente, ó también parece ser que no estaba cargada más que con pólvora.

Y al llegar á este hecho, tememos el dejar correr la pluma, porque la verdad, no sabemos qué nos causa más horror, si las fechorías de ese degenerado cura, ó lo que significa, al ser verdad lo que se dice, la justicia, en este desgraciado país, que por lo que se ve, no hay más imperio que el de la sotana ó el del caciquismo.

Contenemos la pluma, ó por mejor decir, retiramos lo escrito, hasta

saber á ciencia cierta que es lo que se hace en este proceso.

Ridículas y necias son las versiones vertidas del disparo casual y lo de la pólvora sola.

Porque, vamos á ver, ¿qué idea puede formarse de un cura, que para hablar á solas con una joven, lleva una pistola ó revólver entre la sotana? Y si esto no se concibe, ¿se puede admitir lógicamente, que el cura citado hiciera un disparo con pólvora sola, sabiendo el escándalo y demás circunstancias que necesariamente habían de seguir á sus inocentes desahogos pirotécnicos?

Ni lo uno ni lo otro se puede admitir en buena lógica; lo que hay es, que el cura de El Pino se dejó llevar de su *guapeza*, y no se acordó que vestía los hábitos talares, símbolo de una religión que condena todo cuanto viene practicando en el pueblo.

Pero no hemos de concluir por hoy estos renglones, sin llamar la atención de nuestros lectores, respecto á la conducta observada en este caso, como en otros que hoy también tratamos, por la primera autoridad eclesiástica de esta diócesis.

Si el Obispo Fray Tomás de la Cámara y Castro, hubiera cumplido con su obligación, cuando se le denunciaron los hechos poco edificantes del cura de El Pino, tanto por el vecindario, particularmente por el maestro y públicamente por *El País*, de Madrid y últimamente el mes de Enero por *EL COMBATE*, ¿no hubiera evitado el escandaloso y sangriento hecho del domingo último, ganando con ello la sociedad y la religión?

No hay disculpa alguna que se pueda alegar en contrario de esta afirmación que hoy hacemos.

Bon Francisco Pérez Martín, cura de El Pino, será el autor material del asesinato, homicidio ó disparo que resulte de las diligencias que se practiquen, pero el responsable moral de estos sucesos no es otro que el Obispo Fray Tomás de la Cámara, por hacer oído de mercader á todo lo que que no sea... asunto metálico.

Y... VAMOS DE CURAS

Murió en Mieza José Bernal Martín, hombre religioso y cofrade de dos ó tres Hermandades.

Pretendió su yerno Conrado José Holgado que se le hiciera al difunto lo que ellos llaman medio funeral según costumbre, que es lo que aquí entendemos por entierro de segunda clase, pero el pater se negó á ello porque pudiendo ganarse 15 duros, no estaba dispuesto á cobrar solo siete y medio.

Por buenas composturas y después de mucho *regateo*, el hombre rebajó la tara á 13 duros y como la familia no pudiera, ó no quisiera hacer ese gasto, el muerto se quedó sin funeral.

Pero el cura no podía perdonar esto y no pudiendo vengarse del Conrado en otra cosa, se ha negado á confesarle y darle comunión para que pudiera entrar, como deseaba y tenía solicitado, en la cofradía de la Virgen del Amparo y de San José y al ir á tomar comunión con los demás fieles, en ocasión en que la estaba dando en Mieza el cura de uno de los pueblos inmediatos, apercibióse el presbítero de referencia y separando la mano al oficiante, que ya tenía la Sagrada Hostia tomada, dejó al Conrado con la boca abierta y sin conseguir su objeto.

Hasta el sacristán le ha privado que rece por las noches el Rosario al difunto según costumbre.

Este mismo cura trata de obligar ahora á su car dispensa, á un matrimonio que hace tres ó cuatro meses que están ya casados, negándose también á confesarlos en tanto no saquen la dispensa.

Por último, este mismo cura, ha

hecho que se disuelvan todas las cofradías, porque con arreglo á sus estatutos ó reglamentos los entierros, misas, etc., se hacen con cierta economía y el pater lo que quiere es cobrar sus derechos y reirse de Santos.

Estos datos que copiamos tal y como nos los remite, persona, para nosotros muy estimada y de absoluta veracidad, ponen de relieve, una vez más, que es necesario concluir con esta plaga clerical, pues de lo contrario hay que renunciar á llamarse siquiera cristiano, porque no hay hombre de mediana cultura y que tenga alguna idea de la verdadera moral, que pueda transigir con estas barrabasadas que á diario cometen los encargados de estender las doctrinas del Mártir del Gólgota.

¡Vaya un «ejemplar» el cura de Mieza! Por lo que se vé, tiene el «estómago» de acero, capaz de digerir cuanto se trague.

Por supuesto, que si nosotros fuéramos los interesados ó tuviéramos algún ascendiente sobre ellos y con los demás vecinos de Mieza, moriría anémico el párroco en menos de un año.

Porque desde luego le pondríamos á dieta rigurosa, y ya se sabe, que ciertos estómagos no resisten mucho tiempo «sin algo de cliente.»

Con prescindir en absoluto de la Iglesia, mientras esté el antropófago pater regentándola, en paz.

Y no tengan cuidado por el alma, que ésta no se pierde ni se condena por «enseñar al que no sabe.»

Pero, se nos acurre una preguntita, señor Obispo.

Si por lo de la afición á los cuartos, no merece correctivo el cura de Mieza, porque en eso es digno discípulo de otro que «S. I. conoce mucho» ¿no merece un castigo por el hecho sacrilego de en pleno altar mayor, retirar el brazo de un sacerdote que en su mano ostentaba el propio cuerpo de Jesucristo, y privar de esa divina gracia á un fiel cristiano, por el sólo hecho de haberle rebajado unas pesetillas de un entierro?

Nosotros creemos que no solo merece, un castigo duro si no un buen bocado y una cuadra por que ese hecho no es propio más que de una caballería.

EL ACABOSE

MERLUZA CLERICAL

Cuando creíamos que ya por un poco tiempo no tendríamos que ocuparnos en el periódico de más clericales, y habíamos puesto, como vulgarmente se dice, toda la carne en el asador, pues casi el número entero va dedicado á bárbaros, vulgo curas, nos encontramos con una nota, que un amigo nos dirige y que por encargo nuestro tomé.

Dice así:

«Anoche á las diez ó diez y media fué conducido á la prevención un cura

llamado Juan de la Cruz, víctima de una curda monumental, á consecuencia de la cual y sintiendo renacer antiguas y añejas costumbres y aficiones, se personó en el domicilio de unas señoras, promoviendo un fenomenal escándalo.»

¿Eh, qué tal? me parece que no tendrán queja esta semanita, pues apenas ha pasado día sin que algún cura de almas haya metido la pezuña.

Pero caballeros, ¿en qué consiste esto?

Y entre tanto el Padre Cámara de *juerguita* acostumbrada, y á la Diócesis que la parta un rayo ó una coz, de sus subordinados, que al decir de muchos, es más peligrosa mil veces que las tormentas.

Yo creo que debe ser la primavera, época en que es sabido, las caballerías toman fuerzas y bríos, la culpable de tanta barrabasada mística.

La *merluza*, que pescó anoche Juanillo, era de las que entran muy poquitas en romana.

Claro, el hombre como se llama Juan y Cruz, se sintió otro como aquel que cuentan las historias sagradas, y se fué en busca de su *Teresa*, que menos amable y santa que la carmelitana, no supo defender y evitar que su Juan fuera como un *Dieguito* ó *Béjar* cualquiera, al inmundo cuarto el *churri*, es decir, á la prevención, donde tiene su reposo el vivo denigrante de la embriaguez.

Está visto, como no tomemos pronto y por nuestra cuenta, el único remedio eficaz que existe para poner coto á los desmanes de los mercaderes de la religión, no sabemos lo que va á ocurrir aquí; por lo pronto hay que pasar al lado de los curas con más precauciones, que los españoles fronterizos toman cuando van por curiosidad ó por obligación al campo de alguna kábila morisca.

Y... creo que habrán quedado los lectores satisfechos de curas.

Entre las excomuniones del Obispo y la conducta ejemplarísima del clero que por aquí nos gastamos, van á poner en compromiso á *EL COMBATE*.

Pues como entendemos poco de etiqueta, no sabemos de qué modo cumplir con tanto favor como recibimos de la gente de Iglesia, pues aquí ya se sabe, nadie entiende esto, mucha novena, rosarios, confesiones, corazonos sagrados en la solapa, etcétera, etcétera, pero sale *EL COMBATE* hablando de algún desliz de un cura y... se concluyen los periódicos.

TEATRO DEL LICEO

Por la prensa de Toledo, donde ultimamente han actuado, sabemos que los artistas que forman la compañía que anoche debutó, y en especial la Sta. Solis y los directores Sres. Muro y Galán, eran de los que sin tener pretensiones cumplen su cometido á conciencia y con completa satisfacción del público.

Anoche, en la primera función dada y en la que se estrenó la bonita zarzuela *DOLORETES*, se confirmaron nuestras noticias, pues el público aplaudió á los artistas y salió complacido.

Para hoy domingo, se anuncian las funciones siguientes:

TARDE

La Nieta de su Abuelo.

La Alegría de la Huerta.

La Buena Sombra.

NOCHE

La Fiesta de S. Antón.

Estreno. LOS NIÑOS LLORONES.

Segunda representación, *Dolorettes*.

Imp. de *EL COMBATE*

Cuesta de Sancti-Spiritus núm. 2

SALAMANCA

1902

ANUNCIOS

ATENCION

EN EL ALMACEN DE VINOS
DE

MANUEL GARCIA DEL TESO

Hay grandes existencias de AGUARDIENTES, LICORES y vinos de RIOJA-VALDEPEÑAS, BLANCO y JEREZ de superior calidad, puros y á precios sumamente económicos.

Cántaro de vino puro de mesa desde SEIS PESETAS.
Id. id. de Jerez superior, VEINTE id.

Se vende por litros y medios litros.

Especialidad en Aguardientes de todas clases.

Unico establecimiento donde se expende vino de VALDEPEÑAS y RIOJA al por mayor y menor.
e sirve á domicilio.

NO CONFUNDIRSE.—DOCTOR RIESCO, NUM. 29—

LA VASCO-NAVARRA

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

Establecida con arreglo á la ley de 30 de Enero de 1900, y garantida con el depósito de 225.000 pesetas

CAPITAL SOCIAL 4.000.000 DE PESETAS, DOMICILIO
— SOCIAL, PAMPLONA —

Desde su creación ha pagado más de 1600 siniestros, cuyo importe ha ascendido á 150 000 pesetas, comprendida la asistencia facultativa prestada á los socios lesionados.

DELEGADO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA
DON SEGUNDO HERNANDEZ IGLESIAS

Plaza Mayor, 37 —Principal

PLATEBIA, JOYERIA Y RELOJERIA

V^{da} É HIJOS DE FERNANDO GARCIA

SALAMANCA

Casa fundada en el año 1810. Gran surtido en artículos, tanto nacionales como extranjeros.

Especialidad en artículos del País, garantizando su construcción, solidez y economía.

Se fabrica toda clase de alhajas.

SE COMPRA TODA CLASE DE MONEDAS DE ORO

10—Poeta Iglesias de la Casa.—Salamanca

LAS ELEGANTES Y ACREDITADAS MARCAS EN SOMBREROS

CHRISTYS Y SCOTT

se venden en la plaza Mayor, números 25 y 37
comercios de

ARTURO POZUETA

Grandes surtidos en gorras y sombreros de todas clases. Precios sin competencia.

PARA VIAJE

Gran surtido en maletas de todas precios, sacos y baules mndos.

NOVEDAD

en sacos limosneros, y neceseres para señora y caballero.

NOVEDAD

en cajas para viaje, y demás artículos de piel.

CARDENAS

— 15, SAN PABLO, 15 —

LA FONCIERE

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES

Y ACCIDENTES DE TODA NATURALEZA

Domiciliada en Paris.—CAPITAL, 25.000.000 DE FRANCOS.

Agencia general para las provincias de Salamanca y Zamora.

—2 CALLE DE CALDEREROS NUM. 2.—

CARBONES MINERALES DE COK Y BREZO

MARIANO MUÑOZ NAVARRO

CALZADA DE TORO—SALAMANCA

Vagones completos á los mismos precios que las casas productoras.

TARIFA DE PRECIOS

Cok especial para cocinas y estufas, el quintal.	3 pesetas.
Hulla granada ó galleta, quintal.	2,90 id.
Brezo, el saco.	2,40 id.
Hulla fraguas.	2,50 id.

GRANDES EXISTENCIAS EN TODA CLASE DE CARBONES

— CALZADA DE TORO.—SALAMANCA —

¡INCREDIBLE VERDAD!

Unica y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley, garantizado, (18 quilates), con hermosísimos y espléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos. Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 PESETAS

se regalan á quien distinga estos brillantes ALASKA de los legítimos.

Anillo para caballero, oro y brillante, ptas. 50. Idem para idem (brillante muy grueso). 100 idem. Alfiler, idem idem, 25 idem. Alfiler idem id. (brillante muy grueso) 50 idem. Anillo para señora ó señorita idem idem, 25 idem. Pendientes (par) para señoritas, idem idem 25 idem. Idem para señora, id. idem, 50 idem. Idem para idem, (brillantes gruesos), 100 idem. Idem para niñas verdadero regalo) 25 idem.

Se envían franco de todo gasto por correo en cajitas certificadas y declarada mercancia, para toda España.

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.

Envíese la medida de los anillos, tomándolos con un hilo alrededor del dedo. No se hacen descuentos; no se conceden representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras.

A todo comprador que no se conforme con la mercancia se le devolverá inmediatamente su importe. Todo pedido se despacha el mismo día de recibido.

Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes, Ain; Alaska; G. A. Bnyas, Corso Romana, 18, Milan (Italia).

